



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105* -2017/IRTP

Lima, 24 OCT 2017

VISTO: El Informe N°149-2017-GT/IRTP de fecha 17 de octubre de 2017 emitido por la Gerencia Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del visto, el Ing. César Absalón Otero Cruz - Gerente Técnico (e), informó a la Gerencia General que hará uso de ocho (08) días de goce físico vacacional correspondiente al periodo 2016 – 2017, a partir del 23 de octubre de 2017;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión de la Entidad, resulta necesario que un funcionario o servidor del IRTP asuma las funciones de la Gerencia Técnica, razón por la cual, el Gerente Técnico (e) a través del Informe del visto, propuso al señor Jorge Humberto Saavedra Tamayo;

Que, la Oficina de Administración de Personal verificó que el señor Jorge Humberto Saavedra Tamayo – Supervisor (personal con contrato administrativo de servicios) reúne los requisitos alternativos de la Hoja de Descripción de Cargo;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, la presente resolución se respalda en el numeral 17.1 del artículo 17° "Eficacia anticipada del acto administrativo" de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada la designación temporal como "Gerente Técnico", al señor **Jorge Humberto Saavedra Tamayo** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por el período de ocho (08) días, del 23 al 30 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al término de la indicada designación temporal, el señor Saavedra Tamayo continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

